

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2021-00132-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

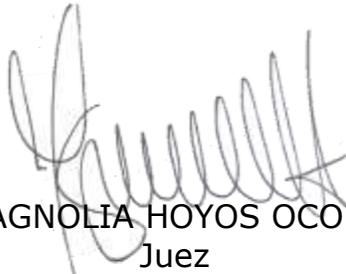
Se rechaza por prematuro el escrito de objeciones presentado por la demandada (c. digital 7).

Cumplido el ritual procesal al tenor del artículo 523 en concordancia con el 501 del CGP y Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 09:00 am del día 23 del mes de febrero del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 022 FECHA 10-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria